

REGLAS PARA ESTACIONARSE

- Se prohíbe estacionarse retrocediendo, tomar dos espacios, bloquear el flujo de tránsito y obstruir los paseos peatonales. (CC008, Multa \$34)
- Todos los vehículos se deben estacionar en la dirección del tránsito. (CC006 Multa \$34)
- Se debe estacionar las motocicletas solo en áreas designadas y no en las zonas de estacionamiento regular ni en los caminos. (CC006, Multa \$34)
- No se permite el estacionamiento en ninguna área de los terrenos internos (zona de edificios). (CC006, Multa \$34)
- **Zonas de Estacionamiento:**
 - a. **Zona del Personal (Verde)** Los alumnos no pueden usar esta zona para estacionarse (CC006 Multa \$34)
 - b. **Zona de Carga (Amarilla)** Limitada a estacionamiento oficial 30 minutos máximo. (CC005 Multa \$68)
 - c. **Zona para Minusválidos (Azul)** Solo para el uso de minusválidos con permiso del DMV y permiso de Cuesta College. (22507.8 CVC Multa \$275)
 - d. **Zonas Rojas (Rojo)** Prohibido estacionarse. (CC003 Multa \$68)
 - e. **Zonas de 20 minutos (Verde)** Solo durante 20 minutos. (CC003 Multa \$68)
 - f. **Zona de Autobuses (Blanco)** Solo para autobuses (CC003 Multa \$68)
- Ningún vehículo puede permanecer estacionado en los terrenos de Cuesta College por más de 24 horas consecutivas, sin permiso previo del Departamento de Policía de Cuesta College. La infracción a esta regla

puede tener por consecuencia que se remolque su vehículo a expensas suyas (CC007 Penalty \$34)

- Cualquier alteración o estropeo indebido al permiso para estacionarse se invalidará y se le confiscará su permiso. (CC002 Multa \$68)
- Todos los vehículos con (5) o más infracciones que tengan un pago vencido de más de 30 días, corren el riesgo de que el Departamento de Policía de Cuesta College les instale un aparato en los neumáticos del carro para impedir que se mueva, el cual no se retirará hasta que se establezca un sistema de pagos o paguen todas las multas en el Departamento de Policía (Edificio 6600) o en la oficina de cajeros. Además, se puede retener los informes de calificaciones y el registro del vehículo con DMV.
- Se prohíbe el uso de patines de ruedas o en línea y patinetas de todo tipo en los terrenos de Cuesta College. (CC0011 Multa \$36)
- Las bicicletas se pueden usar en los caminos de los terrenos de Cuesta College solo en los enrejados para bicicletas designados. Las bicicletas de los infractores se pueden embargar y recoger si se encuentran estacionadas en forma ilegal. (CC0012 Multa \$36)
- No se permiten perros ni animales en los terrenos de Cuesta College. Las únicas excepciones son los animales de servicio entrenados y registrados como animales para asistir a personas minusválidas. (CC013 Multa \$36)

REGLAS Y REGULACIONES PARA ESTACIONARSE

Campus de San Luis Obispo
Y
El Condado Norte



DEPARTAMENTO DE
POLICIA DE
CUESTA COLLEGE
P.O. Box 8106,
San Luis Obispo, CA 93403-8106
San Luis Obispo County
(805) 546-3205

Mesa Directiva de Cuesta College ha establecido Leyes y Reglamentos para controlar el tránsito, estacionamiento y la regulación de vehículos dentro de los terrenos de Cuesta College, de acuerdo a la Sección 21113 del Código de Vehículos de California.

El Departamento de Policía de Cuesta College también hace cumplir los demás códigos penales y de Vehículos de California. Pasar el límite de velocidad, no respetar los signos PARE (STOP) y otras infracciones al código de vehículos puede tener como resultado una citación de tránsito en la corte y/o un informe de mala conducta del alumno.

El programa de “pagar por estacionamiento” en los terrenos de Cuesta College se basa en el concepto de que el usuario debe pagar por las instalaciones de estacionamiento y reembolsa a Cuesta College los costos de instalar y operar estas instalaciones. Hacer cumplir los reglamentos de estacionamiento es responsabilidad del Departamento de Policía de Cuesta College.

Por favor tome en consideración estos reglamentos para así poder proporcionar estacionamiento al personal, alumnos y visitas.

El cumplimiento de los reglamentos en las zonas rojas, zonas de carga y de 20 minutos límite se encuentra en efecto 7 días a la semana, 24 horas al Día.

LA VELOCIDAD PARA CONDUCIR EN TODOS LOS ESTACIONAMIENTOS ES DE 10 MILLAS POR HORA.

Revised 06-23-21

Las infracciones se pueden apelar llenando una solicitud de apelación en el departamento de Policía durante los primeros 30 días., o por medio del sitio:

<http://academic.cuesta.edu/safety/>

No se aceptan apelaciones después de 30 días.

PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO

- Se requiere un permiso para estacionarse para todo vehículo de lunes a sábado, desde las 7am hasta las 10 pm, en todos los terrenos de Cuesta College o sus carreteras. (CC001 Multa \$39)
- Los permisos de estacionamiento para el semestre pueden comprarse por medio de MyCuesta, en el (Edificio 6600) departamento de Policía o en la Cashiers office (caja) de SLO, el campus de, Paso Robles en el (Edificio N1021).
- Todas los lotes de estacionamiento excepto lote 1 y 7, tienen maquinas para conseguir permiso de estacionarse por un día con valor de 4.00. Las maquinas aceptan (1) dollar o tarjeta de credito o debito. Estos permisos tambien los pueden obtener en el departamento de Policía edificio 6600. En Paso Robles en el edificio N1021.
- Los permisos semestrales para estacionarse se deben tener a la vista de una de las siguientes maneras:
 - a. Pegado en forma permanente en la parte inferior derecha del parabrisas delantero.
 - b. Colgado en un gancho de plastico del espejo retrovisor.
 - c. Las motocicletas deben mostrar los permisos en las horquillas o en la cubierta del motor.

Nota: El permiso de estacionamiento **NO** se debe pegar en la defensa del vehiculo, la ventanas trasera o tableros traseros.

Los permisos no son necesarios durante la primer semana del semestre.

SEGURIDAD, SERVICIO Y EDUCACION



La Policia de Cuesta College esta aqui para usted.

Crime Prevention	Parking Permits
Staff ID Cards	Vehicle Unlocks
Fingerprint Services	Event Coverage
Battery Jumpstarts	Inspections
Lost and Found	Escort Services
	First Aid/CPR Response

**SLO Campus - (805) 546-3205
Edificio. 6600**

**Condado Norte - (805) 591-6205
Oficina N1035**